



Se publica nómina preliminar de calificación de Operadores de Importancia Vital

El 16 de septiembre se publicó en el Diario Oficial la resolución que aprueba la nómina preliminar de calificación de Operadores de Importancia Vital ("OIV"), el contexto del primer proceso de calificación llevado a cabo por la Agencia Nacional de Ciberseguridad ("ANCI").



Jorge Tisné

Asociado Senior
PI, Datos y Tecnología



Roberto Natho

Asociado
PI, Datos y Tecnología



Martín Ramos

Asociado
PI, Datos y Tecnología

Santiago, 17 de septiembre del 2025

El pasado 16 de septiembre se publicó en el Diario Oficial la resolución que aprueba la nómina preliminar de calificación de OIV, esto es, la tercera etapa del primer proceso de calificación llevado a cabo por la ANCI.

Conforme a lo establecido en la Ley N°21.663 Marco de Ciberseguridad (en adelante la "Ley Marco"), la ANCI es la entidad encargada de calificar qué instituciones serán calificadas como OIV.

En este contexto, la ANCI comenzó el primer proceso de calificación con fecha 30 de marzo de 2025. Este es un proceso compuesto por distintas etapas, una de las cuales corresponde a la publicación de la nómina preliminar.

¿Qué implica estar en la nómina preliminar?

A diferencia de los servicios esenciales, las entidades calificadas como OIV están sujetas a **obligaciones especialmente exigentes en materia de ciberseguridad**, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco. Dentro de estas obligaciones adicionales, se encuentra la implementación un sistema continuo de seguridad de la información, la elaboración de planes de continuidad operacional y ciberseguridad y la designación un delegado de seguridad, entre otras.

¿Qué pueden hacer quienes hayan sido designados preliminarmente?

El proceso de designación de la ANCI contempla una etapa de consulta pública, durante la cual podrán presentarse observaciones por escrito a través del portal de la ANCI dentro de un plazo de 30 días corridos, esto es, **hasta el 16 de octubre de 2025**.

¿Qué etapas del proceso faltan?

El proceso de designación aún no ha llegado a su fin. Antes de la designación definitiva por parte de la ANCI, prevén las siguientes etapas:

- **Consulta pública:** Las observaciones se realizarán a través de la plataforma electrónica de la ANCI pondrá a disposición de los interesados.
- **Resumen ejecutivo de la Consulta Pública:** La ANCI se pronunciará sobre las observaciones recibidas que estén directamente relacionadas con el proceso de calificación. Un resumen ejecutivo será publicado en el sitio web institucional.
- **Calificación final:** La ANCI deberá publicar en el Diario Oficial o en un diario de circulación nacional la lista final de OIV, incluyendo el nombre, RUT y domicilio legal de las entidades calificadas.

Otras consideraciones relevantes de la nómina preliminar:

Es importante tener en consideración que la nómina preliminar de calificación de OIV consideró las siguientes categorías de **servicios esenciales**:

- Instituciones que proveen servicios de generación, transmisión o distribución eléctricas, y el Coordinador Eléctrico Nacional.
- Instituciones que proveen servicios de telecomunicaciones.
- Instituciones que realizan actividades de infraestructura digital, servicios digitales y servicios de tecnología de la información gestionada por terceros.
- Instituciones que realizan actividades de banca, servicios financieros y medios de pago.
- Instituciones que realizan prestación institucional de salud.

Esta alerta legal fue preparada por el equipo Propiedad Intelectual, Datos y Tecnología de Bofill Mir Abogados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal.

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:



Jorge Tisné
Asociado Senior
PI, Datos y Tecnología
jtisne@bofillmir.cl



Roberto Natho
Asociado
PI, Datos y Tecnología
rnatho@bofillmir.cl



Martín Ramos
Asociado
PI, Daos y Tecnología
mramos@bofillmir.cl

Tel. +56 2 2757 7600
Las Condes | Santiago, Chile

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,
www.bofillmir.cl